



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY. NUEVO LEÓN. A TRAVÉS DEL C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO: C. ALAN **GERARDO** GONZÁLEZ SALINAS. DIRECTOR ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA, DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY; C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, TESORERO MUNICIPAL; Y EL C. RAMIRO AYALA MALDONADO, DIRECTOR DE PATRIMONIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA C. GERARDO SALINAS GARZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- Declara "EL MUNICIPIO":

- 1.1.- Que es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda o gestión municipal conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.
- 1.2.- Que de acuerdo con lo dispuesto por el acuerdo delegatorio del Ayuntamiento de Monterrey, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León número 101 en fecha 12 de agosto de 2016 en favor del Lic. Héctor Antonio Galván Ancira, y por los artículos 1, 2, 34 fracción II, 86, 88, 89, 91 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 5, 11, 14 fracción IV, incisos c) y d), 16 fracciones II y VI, 29, 30 fracciones I, III, XVII, XVIII, XIX y XXX, 31, 33 fracciones I, VIII, XI y XXX, 34 fracciones I, II, XVII, XVIII y XIX, 65, 67 fracción I y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey: 1 fracción V, 4 fracciones IV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y 46 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León: 17, 37 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, los servidores públicos señalados en el proemio comparecen para la celebración del presente Contrato en el ámbito y con estricto límite de sus competencias.
- 1.3.- Que, para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones y cumplimiento de obligaciones, la sede del mismo, ubicado en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.













- 1.4.- Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este Contrato, serán cubiertos con recursos propios de la Hacienda Pública Municipal correspondientes al ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho, los cuales están debidamente autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal, mediante Oficio PIM 18153012, de fecha de 04-cuatro de julio de 2018-dos mil dieciocho.
- 1.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyente MCM-610101-PT2, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 1.6.- Que el procedimiento llevado a cabo para la celebración del presente instrumento fue el de Adjudicación Directa, contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, según consta en el Acta de la Décima Sesión Extraordinaria de la Administración Pública Municipal 2015-2018, celebrada el día 12doce de julio de 2018-dos mil dieciocho, por los motivos y fundamentos de derechos en dicha acta expuesto; lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 25 fracción III, 41, 42 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 82 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como el artículo 33 fracción XIV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.





- 2.- Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por su propio derecho y bajo protesta de decir la verdad:
- 2.1.- Que es una persona física con actividades empresariales y profesionales con fecha de inicio de actividades el día 31-treinta y uno de marzo de 2002-dos mil dos.
- 2.2.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes SAGG740629FNA, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que se encuentra registrado dentro del padrón de proveedores de "EL MUNICIPIO" bajo el No. de Proveedor 115696.
- 2.3.- Que cuenta con la Clave Única de Registro de Población No. expedido a su favor por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
- 2.4.- Que, para los efectos legales correspondientes, se identifica con pasaporte de los Estados , expedido a su favor por la Secretaría de Relaciones Unidos Mexicanos No. Exteriores, mismo que contiene fotografía inserta cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los del compareciente.
- 2.5.- Que cuenta con la experiencia, capacidad técnica, financiera y legal necesarios para cumplir con los requerimientos y servicios que son objeto del presente Contrato, así mismo, ha 💸 llevado a cabo todos los actos corporativos, obtenido todas las autorizaciones corporativas o de





otra naturaleza, y cumplido con todos los requerimientos legales aplicables para celebrar y cumplir con el presente Contrato.

- **2.6.-** Que señala como domicilio para recibir y escuchar cualquier clase de notificación referente al presente Contrato el ubicado en Edificio Valle Real con dirección en Callejón de los Ayala No. 101, Int. 24, Colonia del Valle, C.P. 66220, en San Pedro Garza García, Nuevo León.
- **2.7.-** Que cuenta con los conocimientos profesionales y la experiencia necesaria para realizar la prestación de los servicios contenidos en este Contrato y que requiere "EL MUNICIPIO".
- 2.8.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento; así como las demás normas que regulan la realización y/o adquisición de bienes y servicios, incluyendo las especificaciones generales y particulares objeto de este Contrato y, en general, toda la información requerida para la prestación de los servicios que son materia del presente instrumento legal.

Que expuesto lo anterior, las partes han revisado lo establecido en este Contrato, reconociendo la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan para obligarse mediante este acuerdo de voluntades, manifestando que previo a la celebración del mismo, han convenido libremente los términos establecidos en este, no existiendo dolo, mala fe, enriquecimiento ilegítimo, error, violencia ni vicios en el consentimiento, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- (OBJETO) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga en este acto a realizar y entregar en informe a favor de "EL MUNICIPIO", el avalúo de 204-doscientos cuatro bienes inmuebles propiedad del Municipio de Monterrey, con la finalidad de contar con el valor real comercial de dichos inmuebles determinado por una Ley y Reglamento Federal, que dé certeza jurídica de su contenido como tal, y así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, en lo relativo al registro y valuación del patrimonio, dichos inmuebles a valuar son los ubicados en:

	EXPEDIENTE CATASTRAL	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE	INSTITUCIÓN A CARGO DEL INMUEBLE	AREA EN M2	UBICACIÓN	CALLES CIRCUNDANTES	COLONIA
1	60382001	PANTEON MUNICIPAL VALLE VERDE	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	268,836.32	AVE. ABRAHAM LINCOLN	AVE. ABRAHAM LINCOLN, COLONIAL MITRAS	PANTEON VALLE VERDE EX COMUNIDAD SAN BERNABE TOPO CHICO
2	02112001	ALAMEDA CENTRAL MARIANO ESCOBEDO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	63,996.18	AVE. JOSE MARIA PINO SUAREZ	AVE. JOSE MARIA PINO SUAREZ, JOSE SILVESTRE ARAMBERRI, JULIAN VILLAGRAN, WASHINGTON	ZONA CENTRO DE LA CD.

















	3	28051001	PANTEON SAN JORGE	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	116,883.27	AV. ABRAHAM LINCOLN	AV. ABRAHAM LINCOLN, AV. DEL PARQUE PONIENTE, AV. RAUL RANGEL FRIAS	MORELOS
	4	41043001	PARQUE, CANCHA DE FUTBOL Y ESC SECUNDARIA FEDERAL # 31, PRIMARIA A REYES, CASETA DE VIGILANCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	47,074.78	BARCELONA	PASEO DE GRANADA, BARCELONA, PASEO DE SAN MARINO	RESIDENCIAL LAS TORRES 2DO. Y 3ER. SECTOR
	5	38065001	ESCUELA PRIMARIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOB. DEL ESTADO	20,850.00	PROGRESO	PROGRESO, PUERTO MEXICO, PUERTO VALLARTA, BLVD. LAZARO CARDENAS	LAS BRISAS 4TO., 5TO., 6TO. SECTOR
	6	26064375	CANCHAS DEPORTIVAS Y OFICINAS MZA64 L375/OFICINA ISSSTE	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	30,177.00	RETOŔNO 4	RETORNO 4	ADOLFO LOPEZ MATEOS (BUROCRATAS FEDERALES)
	7	10512001	UNIDAD DEPORTIVA MODERNA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	41,425.25	MAGNOLIA	PABLO A. DE LA GARZA, . MAGNOLIA, VIA A TAMPICO, FRESNO	JARDINES DE LA MODERNA
100	8	31274001	ESCUELA SECUNDARIA JAIME TORRES BODET	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOB. DEL ESTADO	12,088.00	AV. EUGENIO GARZA SADA	AV. EUGENIO GARZA SADA, QUITO, ARROYO SECO, RIO PANUCO	ALTA VISTA
	9	34068038	ESCUELA PREPARATORIA CEBETIS 99	GOBIERNO FEDERAL	12,662.63	ALFOMBRILLA	ALFOMBRILLA, LADRILLERA, LAMOSA, ARROYO SECO	CENTRO CIVICO MORONES PRIETO, LA BOQUILLA
	10	42175001	PLAZA, ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA LUIS MORA/ESTANCIA INFANTIL DIF NL /LICONSA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOB. DEL ESTADO	58,422.09	EJERCITO DEL NOROESTE	EJERCITO DEL NOROESTE, ESTACION IROLO, BATALLA DE SANTA MARIA, CIUDAD OBREGON	ALVARO OBREGON
	11	42105001	PARQUE Y BIBLIOTECA VILLA MITRAS Y CANCHAS DE FUTBOL	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	13,150.00	MIL CUMBRES	AVE. NO REELECCION, MIL CUMBRES, VICTORIA, PICO DE ORIZABA, COFRE DE PEROTE	VILLA MITRAS 2DO. SECTOR
	12	06003048	INSTITUTO MUNIICPAL DE LAS MUJERES	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	14,223.26	AVE. CENTRIKA	AVE. CENTRIKA, CENTRIKA PRINCIPAL, AVE. SAN NICOLAS	CENTRIKA 2DO SECTOR ETAPA 1



















	13	08092001	ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN/GERONTOLOGICA DIF NL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOB. DEL ESTADO	12,210.41	MANUEL GOMEZ PEDRAZA	MANUEL GOMEZ PEDRAZA, FRANCISCO U. ECHEVERRIA, AVE. BERNARDO REYES, MIGUEL NIETO	INDUSTRIAL
	14	36274001	PARQUE Y GIMNASIO VILLA ALEGRE Y PRIM PROF PETRA VILLARREAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	17,348.57	BADAJOZ	BADAJOZ, EXTREMADURA, CATALUÑA, ALABASTRO	VILLA ALEGRE 1ER SECTOR
						7		
	15	40024001	PLAZA, BIBLIOTECA, CENTRO DIF NUEVO LEON MPAL NUM 8, CANCHAS BASQUETBOL, MODULO DE ORIENTACIÓN SOCIAL, ESTACION DE POLICIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	21,586.38	RUIZ CORTINES	RUIZ CORTINES, CAFETO, NISPERO, PIRUL, OLIVO, CAOBA	VALLE VERDE 1ER. SECTOR
	,							*
	16	31309001	CENTRO DIF N° 10 NL Y PLAZA, BIBLIOTECA NUM. 10, CASETA DE VIGILANCIA	DIF MUNICIPAL	8,782.63	LAGUNA DE CARMEN	LAGUNA DE CARMEN, HILARIO MARTINEZ, ISABEL LA CATOLICA, CHIAPAS	ROMA 2DO. SECTOR
-						- 4	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	17	10226001	PARQUE Y BILIOTECA/JARDIN DE NIÑOS/CENTRO DIF/CENTRO DE SALUD MADERO MPAL/FUERTE SSPYV MTY	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	16,737.75	FRANCISCO BELTRAN	FRANCISCO BELTRAN, 21 DE MARZO, DAVID BERLANGA, HELIODORO PEREZ	NUEVA MADERO
	18	40099001	PARQUE, BIBLIOTECA VALLE VERDE/LICONSA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	21,711.16	CHORLITO	CHORLITO, CANAL DE AGUILA, AVE DE PARAISO, ARAÑERO, MOÑUDO, REYEZUELO,OROPENDOLA	VALLE VERDE 2DO. SECTOR SECCION NORTE
	19	04055001	INSTITUTO DE CAPACITACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJADOR ANTES ESCUELA NUEVO LEON	SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOB. DEL ESTADO	6,200.00	FELIX URESTI GOMEZ	FELIX URESTI GOMEZ, JERONIMO TREVIÑO,CARLOS SALAZAR	ZONA CENTRO DE LA CD.



















20	01184008	BALDIO PARCIALMENTE CONSTRUIDO	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	4,858.21	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC, MARIANO MATAMOROS, PADRE MIER, GARIBALDI	ZONA CENTRO DE LA CD.
21	33165001	PLAZA, CAPILLAS DE VELACION, MODULO DE APOYO SOCIAL A.C.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	8,925.00	AV. SOLIDARIDAD	AV. SOLIDARIDAD, HERMANOS SANCHEZ MADARIAGA, PROLONGACION AZTLAN, JULIO CAMELO	VALLE DE SANTA LUCIA (GRANJA SANITARIA)
22	19001664	GIMNASIO VALLE DE INFONAVIT, DIF, CENTRO SALUD VALLE VERDE Y PARQUE	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	17,435.78	DIA DEL TRABAJO	DIA DEL TRABAJO, COMISION TRIPARTITA, 1 DE MAYO, AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ	VALLE DE INFONAVIT
23	15442031	ESCUELA NORMAI. SUPERIOR MOISES SAINZ GARZA Y ESCUELA SECUNDARIA NUM 8	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOB. DEL ESTADO	14,608.00	FEDERICO GOMEZ GARCIA	FEDERICO GOMEZ GARCIA, AV. DR. IGNACIO MORONES PRIETO	BUENOS AIRES
24	51282009	PARQUE, JARDÍN DE NIÑOS JOSE ELEUTERIO GONZALEZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOB. DEL ESTADO	12,138.57	PASEO DEL OESTE	PASEO DEL OESTE, HERRADURAS	CAMPESTRE LAS DILIGENCIAS
25	36045001	UNIDAD DEPORTIVA Y BIBLIOTECA U. MODELO, MODULO DE VIGILANCIA NUM 1	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	16,120.00	TENOCHTITLAN	TENOCHTITLAN, CHICHENITZA, HUASTECA, TEOTIHUACAN, ZAPOTECA	UNIDAD MODELO
26	11299001	POSADA DIF NL/PARQUE	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	9,228.52	LAGOS	LAGOS, PADUA, CHAPALA	FRACC. GONZALITOS
27	47176001	PARQUE Y CENTRO DE SALUD URBANO/OFICINAS MUNICIPALES	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	31,756.09	DIP. ENRIQUE RANGEL MELENDEZ	DIP. ENRIQUE RANGEL MELENDEZ (CAMINO REAL), JUAN SARABIA, LIC. EDUARDO A. ELIZONDO, ALFONSO SANTOS PALOMO,	C.R.O.C. 1ERA SECCION







V

2.











28	17171001	DIF MTY 400, CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y MODULO DE VIGILANCIA NUMERO 3 /CENTRO DE SALUD TIERRA Y LIBERTAD	DIF MUNICIPAL	5,862.12	AV. ALMAZAN	AV. ALMAZAN, RUBEN JARAMILLO, AV. SAN MARTIN	TIERRA Y LIBERTAD
29	41204001	PLAZA, BIBLIOTECA MIRADOR RESIDENCIAL, MODULO DE VIGILANCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,897.53	AV. LAZARO CARDENAS	AV. LAZARO CARDENAS, CERRO DEL OBISPADO, CERRO DE PICACHOS, CERRO DE LA SILLA	MIRADOR RESIDENCIAL
30	47129004	PARQUE, BIBLIOTECA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	29,737.79	DIP. ENRIQUE RANGEL MELENDEZ	DIP. ENRIQUE RANGEL MELENDEZ (CAMINO REAL), HERMANOS FLORES MAGON, LIC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ, SINDICALISMO	C.R.O.C. 2DA SECCION
31	40026001	PARQUE Y ESC PRIMARIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOB. DEL ESTADO	17,378.61	LAUREL	LAUREL, AGUACATE, SABINO, ALMENDRA	VALLE VERDE 1ER. SECTOR
32	49087001	PARQUE, JARDIN DE NIÑOS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOB. DEL ESTADO	8,271.56	SENDA DE LA PAZ	SENDA DE LA PAZ, FUENTES DEL VALLE, PASEO DE LAS FUENTES	VILLA LAS FUENTES 2DO. SECTOR
33	30189002	PARQUE/CENTRO DESARROLLO INFANTIL CENDI	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	17,668.37	NUEVA INGLATERRA	NUEVA INGLATERRA, TUXTLA, NUEVA YORK	RESIDENCIAL LINCOLN 1ER. SECTOR
34	36152001	PARQUE, BIBLIOTECA LOMA LINDA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	14,794.71	OCEANO INDICO	MAR ARABIGO, OCEANO PACIFICO, OCEANO INDICO	UNIDAD LOMA LINDA
35	87012001	PARQUE LAGO/DELEGACION NORTE SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	34,238.77	CEMENTO MONTERREY	CEMENTO MONTERREY, HYLSA, ORTO, OCASO	BARRIO TOPO CHICO, CD. SOLIDARIDAD (PARQUE LAGO)
36	36256001	UNIDAD DEPORTIVA SAN BERNABE, BIBLIOTECA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	10,231.00	AV. LAS ROCAS	AV. LAS ROCAS, FILITA, MONTE NEGRO, AV. DE LA HUERTA	SAN BERNABE, EX-COMUNIDAD TOPO CHICO
37	34068039	PLAZA Y CENTRO CÍVICO MORONES PRIETO, MODULO DE VIGILANCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	4,475.26	LAMOSA	LAMOSA, LADRILLERA, PASEO SAN BERNARDO, CENTRO CIVICO MORONES PRIETO	CENTRO CIVICO MORONES PRIETO, LA BOQUILLA

















38	32165001	CENTRO JUVENIL ESQ. PRODUCTIVA (DIF), PARQUE	DIF MUNICIPAL	3,578.48	PEDREGAL DEL BAJIO	PEDREGAL DEL BAJIO, PEDREGAL DEL DESIERTO, PEDREGAL DEL VALLE	PEDREGAL DEL CONTRY 4TO. SECTOR
39	11264042	OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOB. DEL ESTADO	2,296.56	JOSE BENITEZ	JOSE BENITEZ, MENDERICHAGA	JARDINES DEL OBISPADO
40	15056001	CENTRO PSICOPEDAGÓGICO	DIF MUNICIPAL	6,500.00	CLAVELES	CLAVELES, CIPRECES, LIRIOS, AHUEHUETES	CERRO DE LA SILLA (ESCAMILLA)
41	16109001	SERVICIOS PÚBLICOS , OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	7,022.44	DR. COSS	DR. COSS, RAFAEL DELA PEÑA,ARISTA, DAVID A. COSSIO	DEL NORTE
42	46039001	CENTRO DE SALUD Y PARQUE Y CANCHA DE FUTBOL, JARDIN DE NIÑOS VICENTE SUAREZ	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	11,524.34	NARDO	NARDO, ROSENDO MARQUEZ, E.O. CARRANZA LLANO, SOTELO, ROMERO	VALLE DEL TOPO CHICO STO. SECTOR
43	16037001	PARQUE ALAMEY	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	5,774.07	AV. LOS ANGELES	AV. LOS ANGELES, MARIANO ARISTA, DOLORES LADRON DE GUEVARA, JUAN ZUAZUA, SERVICIO POSTAL	DEL NORTE
44	27324007	MERCADO DE FLORES	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	1,366.11	AV. JOSE ELEUTERIO GONZALEZ GONZALITOS	AV. JOSE ELEUTERIO GONZALEZ GONZALITOS, ADOLFO RUIZ CORTINEZ, CD. DEL LIMON	MITRAS NORTE
45	16045001	PARQUE ALAMEY	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	7,022.44	JUAN ZUAZUA	JUAN ZUAZUA, LADRON DE GUEVARA, ARISTA, AV. LOS ANGELES	DEL NORTE
46	16046001	PARQUE ALAMEY	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	7,022.44	ARISTA	ARISTA, LADRON DE GUEVARA, JUAN ZUAZUA, SERVICIO POSTAL, AV. LOS ANGELES	DEL NORTE
47	37309002	PARQUE, D.I. Y M.U. OFICINAS Y CASETA DE VIGILANCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2,631.47	AV. DEL CORTIJO	AV. DEL CORTIJO, CAMINO DEL RIO, CAMINO DE PARDAVE	CORTIJO DEL RIO 1ER. SECTOR
48	17553002	PANTEON TOPO CHICO	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	27,988.00	FRONTERA	FRONTERA, LAS FLORES, RODRIGOGOMEZ, LAS PLANICIES, AV. RAUL SALINAS	VALLE DEL TOPO CHICO
49	32065009	CASA DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO DE DESARROLLO	DIF MUNICIPAL	6,928.86	CAMINO AL DIENTE	CAMINO AL DIENTE, REYNA, CONDESA	LA CONDESA















						r e	
50	30037001	DIF. U.B. R. 3 , AMPLIACION SAN JORGE, Y PLAZA	DIF MUNICIPAL	6,878.55	CELULOSA	CELULOSA, SAN MARTIN, LEON XIII, AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ	SAN JORGE AMPLIACIÓN
51	08126056	ANTIGUA ESTACION DE FERROCARRIL/CENTRO SIDASALUD NL	TESORERÍA MUNICIPAL	5,140.85	MIGUEL NIETO	MIGUEL NIETO, MIGUEL BARRAGAN, CALZADA VICTORIA	INDUSTRIAL
52	05009011	OFICINAS DE GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO	455.44	WASHINGTON	WASHINGTON, DR. JOSE MARIA COSS, MODESTO ARREOLA, GRAL. JUAN ZUAZUA	ZONA CENTRO DE LA CD.
53	07027004	LOCAL MERCADO DIAZ ORDAZ	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	983.00	QUERETARO	QUERETARO, AVE. DR. IGNACIO MORONES PRIETO, YUCATAN, PRIVADA YUCATAN, 16 DE SEPTIEMBRE	INDEPENDENCIA
54	16036001	PARQUE ALAMEY	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,388.44	SERVICIO POSTAL	SERVICIO POSTAL, AV. LOS ANGELES, ARISTA, LADRON DE GUEVARA	DEL NORTE
55	35096001	DIF ESTATAL INFANTIL ADOLESCENCIA, PARQUE, MODULO DE VIGILANCIA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2,045.66	AV. CAMINO REAL	AV. CAMINO REAL, REFORMA AGRARIA, AV. LA ESPERANZA, EJIDATARIOS	FOMERREY 1, AMPLIACION
56	01116317	OFICINAS ADMINISTARTIVAS MUNICIPALES (LOCAL 6) INGRESOS	TESORERÍA MUNICIPAL	153.00	AVE. BENITO JUAREZ	AVE. BENITO JUAREZ, JOSE SILVESTRE ARAMBERRI, VICENTE GUERRERO, RUPERTO MARTINEZ	ZONA CENTRO DE LA CD. (MERCADO JUAREZ)
57	01116315	OFICINAS ADMINISTARTIVAS MUNICIPALES (LOCAL 4) MEZZANNINE	TESORERÍA MUNICIPAL	153.00	AVE. BENITO JUAREZ	AVE. BENITO JUAREZ, JOSE SILVESTRE ARAMBERRI, VICENTE GUERRERO, RUPERTO MARTINEZ	ZONA CENTRO DE LA CD. (MERCADO JUAREZ)
58	01116316	OFICINAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, (LOCAL 5) MEZZANNINE	TESORERÍA MUNICIPAL	135.00	AVE. BENITO JUAREZ	AVE. BENITO JUAREZ, JOSE SILVESTRE ARAMBERRI, VICENTE GUERRERO, RUPERTO MARTINEZ	ZONA CENTRO DE LA CD. (MERCADO JUAREZ)
59	07026001	LOCAL MERCADO DIAZ ORDAZ	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	336.00	AVE. IGNACIO MORONES PRIETO	QUERETARO, AVE. DR. IGNACIO MORONES PRIETO, YUCATAN, PRIVADA YUCATAN, 16 DE SEPTIEMBRE	INDEPENDENCIA (MERCADO DIAZ ORDAZ)
60	37101005	PARQUE CANOAS	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,333.83	CAMINO AL DIENTE	CAMINO AL DIENTE, REYNA, CONDE, RIO LA SILLA	LA CONDESA (PARQUE CANOAS)

X















61	07026002	LOCAL MERCADO DIAZ ORDAZ	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	339.39	AVE. IGNACIO MORONES PRIETO	QUERETARO, AVE. DR. IGNACIO MORONES PRIETO, YUCATAN, PRIVADA YUCATAN, 16 DE SEPTIEMBRE	INDEPENDENCIA (MERCADO DIAZ ORDAZ)
62	08216035	UNIDAD DEPORTIVA 10 DE MARZO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1,221.64	JOSE JUSTO CORRO	JOSE JUSTO CORRO, 20 DE NOVIEMBRE, FRANCISCO JAVIER ECHEVERRIA, CENTENARIO DE ZAPATA	DIEZ DE MARZO
63	35588001	DIF DE MONTERREY CEDECO N° 1	DIF MUNICIPAL	5,001.86	GREGORIO MARTINEZ	GREGORIO MARTINEZ, DR. J. GARCIA SEGURA, DR. DAVID PEÑA, AV. LA ESPERANZA	POPULAR MUNICIPAL
64	37101002	PARQUE CANOAS, IGLESIA Y JARDÍN DE NIÑOS, CLINICA DE LA MUJER IMPAL/CENTRO DIF	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2,082.29	CAMINO AL DIENTE -	CAMINO AL DIENTE REYNA, CONDE, RIO LA SII.LA	LA CONDESA (PARQUE CANOAS)
65	01116318	OFICINAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES (LOCAL 7)	· TESORERÍA MUNICIPAL	59.00	AVE. BENITO JUAREZ	AVE. BENITO JUAREZ, JOSE SILVESTRE ARAMBERRI, VICENTE GUERRERO, RUPERTO MARTINEZ	ZONA CENTRO DE LA CD. (MERCADO JUAREZ)
66		OFICINAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, (LOCAL 7A)	TESORERÍA MUNICIPAL	59.00	AVE. BENITO JUAREZ	AVE. BENITO JUAREZ, JOSE SILVESTRE ARAMBERRI, VICENTE GUERRERO, RUPERTO MARTINEZ	ZONA CENTRO DE LA CD. (MERCADO JUAREZ)
67	51269027	CENTRO DIF NUEVA ESTANZUELA	DIF MUNICIPAL	800.00	CONSTITUCION	CONSTITUCION, CABILDO, CONGRESO, ASISTENCIA	LA ESTANZUELA
68	37101011	CAPILLA ESPIRITU SANTO (PARQUE CANOAS)	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1,337.00	CAMINO AL DIENTE	CAMINO AL DIENTE, REYNA, CONDE, RIO LA SILLA	LA CONDESA (PARQUE CANOAS)

SECRETARÍA DEL

AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DE

SERVICIOS PÚBLICOS

183.63

961.31

QUERETARO

CEMENTO

MONTERREY







2.

10

d

INDEPENDENCIA (MERCADO DIAZ ORDAZ)

BARRIO TOPO CHICO, CD. SOLIDARIDAD (PARQUE LAGO)

QUERETARO, AVE. DR. IGNACIO MORONES PRIETO, YUCATAN, PRIVADA YUCATAN, 16 DE

SEPTIEMBRE

CEMENTO MONTERREY,

ORTO, HYLSA, OCASO

LOCAL MERCADO DIAZ ORDAZ

PARQUE LAGO/DELEGACION

NORTE SERVICIOS PUBLICOS

69

70

07026015



CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



71	07026003	LOCAL MERCADO DIAZ ORDAZ	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	158.22	AVE. IGNACIO MORONES PRIETO	QUERETARO, AVE. DR. IGNACIO MORONES PRIETO, YUCATAN, PRIVADA YUCATAN, 16 DE SEPTIEMBRE	INDEPENDENCIA (MERCADO DIAZ ORDAZ)
72	07026004	LOCAL MERCADO DIAZ ORDAZ	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	135.54	AVE. IGNACIO MORONES PRIETO	QUERETARO, AVE. DR. IGNACIO MORONES PRIETO, YUCATAN, PRIVADA YUCATAN, 16 DE SEPTIEMBRE	INDEPENDENCIA (MERCADO DIAZ ORDAZ)
73	07026010	LOCAL MERCADO DIAZ ORDAZ	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	395.98	AVE. IGNACIO MORONES PRIETO	QUERETARO, AVE. DR. IGNACIO MORONES PRIETO, YUCATAN, PRIVADA YUCATAN, 16 DE SEPTIEMBRE	INDEPENDENCIA (MERCADO DIAZ ORDAZ)
74	07026014	LOCAL MERCADO DIAZ ORDAZ	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	325.42	AVE. IGNACIO MORONES PRIETO	QUERETARO, AVE. DR. IGNACIO MORONES PRIETO, YUCATAN, PRIVADA YUCATAN, 16 DE SEPTIEMBRE	INDEPENDENCIA (MERCADO DIAZ ORDAZ)
75	37101004	PARQUE CANOAS, CENTRO MEDICO CANOAS,	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	929.10	CAMINO AL DIENTE	CAMINO AL DIENTE, REYNA, CONDE, RIO LA SILLA	LA CONDESA (PARQUE CANOAS)
76	87013005	PARQUE LAGO L5 MZA 13/DELEGACION NORTE SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,043.00	AVE. CANAL DE AZTLAN	OCASO, EL NORTE, ORTO, CEMENTO MONTERREY, HYLSA	BARRIO TOPO CHICO, CD. SOLIDARIDAD (PARQUE LAGO)
77	87013006	PARQUE LAGO L6 MZA 13/DELEGACION NORTE SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,043.00	AVE. CANAL DE AZTLAN	OCASO, EL NORTE, ORTO, CEMENTO MONTERREY, HYLSA	BARRIO TOPO CHICO, CD. SOLIDARIDAD (PARQUE LAGO)
78	01116304	LOCAL COMERCIAL, (LOCAL 203 P. BAJA)	TESORERÍA MUNICIPAL	32.00	AVE. BENITO JUAREZ	AVE. BENITO JUAREZ, JOSE SILVESTRE ARAMBERRI, VICENTE GUERRERO, RUPERTO MARTINEZ	ZONA CENTRO DE LA CD. (MERCADO JUAREZ)
79	17553001	PANTEON SAGRADO CORAZON	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,694.09	FRONTERA	FRONTERA, LAS FLORES, RODRIGOGOMEZ, LAS PLANICIES	VALLE DEL TOPO CHICO
80	36256002	UNIDAD DEPORTIVA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1,014.88	MONTE NEGRO	MONTE NEGRO, FILITA, AV. DE LA HUERTA, AV. LAS ROCAS	SAN BERNABE IV FOMERREY 124
81	01116210	LOCAL COMERCIAL, (LOCAL 104 Y 105 P. BAJA)	TESORERÍA MUNICIPAL	29.00	AVE. BENITO JUAREZ	AVE. BENITO JUAREZ, JOSE SILVESTRE ARAMBERRI, VICENTE GUERRERO, RUPERTO MARTINEZ	ZONA CENTRO DE LA CD. (MERCADO JUAREZ)















82	07026012	LOCAL MERCADO DIAZ ORDAZ	SECRETARÍA DEL	242.02	OUEDETARO	QUERETARO, AVE. DR. IGNACIO MORONES	INDEPENDENCIA	
02	07026013	LOCAL MERCADO DIAZ ORDAZ	AYUNTAMIENTO	243.02	QUERETARO	PRIETO, YUCATAN, PRIVADA YUCATAN, 16 DE SEPTIEMBRE	(MERCADO DIAZ ORDAZ)	
83	84271001	GUARDERIA DIF	DIF MUNICIPAL	5,223.87	AVE. LA ALIANZA	SOLDADORES, AVE. LA ALIANZA, HERREROS, NUTRIOLOGOS	FRANCISCO I MADERO (PARCELAS 58 Y 68) SECTOR I, LA ALIANZA	
84	87012005	PARQUE LAGO/DELEGACION NORTE SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	528.73	CEMENTO MONTERREY	CEMENTO MONTERREY, HYLSA, ORTO, OCASO	BARRIO TOPO CHICO, CD. SOLIDARIDAD (PARQUE LAGO)	
85	07026012	LOCAL MERCADO DIAZ ORDAZ	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	228.00	AVE. IGNACIO MORONES PRIETO	QUERETARO, AVE. DR. IGNACIO MORONES PRIETO, YUCATAN, PRIVADA YUCATAN, 16 DE SEPTIEMBRE	INDEPENDENCIA (MERCADO DIAZ ORDAZ)	
86	07026006	LOCAL MERCADO DIAZ ORDAZ	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	150.00	AVE. IGNACIO MORONES PRIETO	QUERETARO, AVE. DR. IGNACIO MORONES PRIETO, YUCATAN, PRIVADA YUCATAN, 16 DE SEPTIEMBRE	INDEPENDENCIA (MERCADO DIAZ ORDAZ)	
87	01116191	LOCAL COMERCIAL, (LOCAL 87 P. BAJA)	TESORERÍA MUNICIPAL	17.00	AVE. BENITO JUAREZ	AVE. BENITO JUAREZ, JOSE SILVESTRE ARAMBERRI, VICENTE GUERRERO, RUPERTO MARTINEZ	ZONA CENTRO DE LA CD. (MERCADO JUAREZ)	
88	01116208	LOCAL COMERCIAL, (LOCAL 102 P. BAJA)	TESORERÍA MUNICIPAL	16.00	AVE. BENITO JUAREZ	AVE. BENITO JUAREZ, JOSE SILVESTRE ARAMBERRI, VICENTE GUERRERO, RUPERTO MARTINEZ	ZONA CENTRO DE LA CD. (MERCADO JUAREZ)	
89	01116211	LOCAL COMERCIAL, (LOCAL 106 P. BAJA)	TESORERÍA MUNICIPAL	14.00	AVE. BENITO JUAREZ	AVE. BENITO JUAREZ, JOSE SILVESTRE ARAMBERRI, VICENTE GUERRERO, RUPERTO MARTINEZ	ZONA CENTRO DE LA CD. (MERCADO JUAREZ)	
90	07026016	LOCAL MERCADO DIAZ ORDAZ	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	99.65	QUERETARO	QUERETARO, AVE. DR. IGNACIO MORONES PRIETO, YUCATAN, PRIVADA YUCATAN, 16 DE SEPTIEMBRE	INDEPENDENCIA (MERCADO DIAZ ORDAZ)	
91	01116282	LOCAL COMERCIAL, (LOCAL 182 P. BAJA)	TESORERÍA MUNICIPAL	12.00	AVE. BENITO JUAREZ	AVE. BENITO JUAREZ, JOSE SILVESTRE ARAMBERRI, VICENTE GUERRERO, RUPERTO MARTINEZ	ZONA CENTRO DE LA CD: (MERCADO JUAREZ)	
92	01116388	LOCAL COMERCIAL, (LOCAL 87)	TESORERÍA MUNICIPAL	11.00	AVE. BENITO JUAREZ	AVE. BENITO JUAREZ, JOSE SILVESTRE ARAMBERRI, VICENTE GUERRERO, RUPERTO MARTINEZ	ZONA CENTRO DE LA CD. (MERCADO JUAREZ)	
93	37101012	PARQUE CANOAS	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	227.90	CAMINO AL DIENTE	CAMINO AL DIENTE, REYNA, CONDE, RIO LA SILLA	LA CONDESA (PARQUE CANOAS)	9



















GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

94	51269016	CENTRO DIF NUEVA ESTANZUELA	DIF MUNICIPAL	128.00	CABILDO	CABILDO, ASISTENCIA, PRESIDENCIA MUNICIPAL SUR, CONSTITUCION	LA ESTANZUELA
95	. 09098809	LOCAL PARA OFICINAS CINTERMEX OBSERVATORIO CIUDADANO POLICIA REGIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	14.76	AVE. FUNDIDORA	AVE. FUNDIDORA, PROL. FRANCISCO I. MADERO, AVE. CONSTITUCION	OBRERA
96	01116153	LOCAL COMERCIAL (LOCAL 51 P. BAJA)	TESORERÍA MUNICIPAL	8.00	AVE. BENITO JUAREZ	AVE. BENITO JUAREZ, JOSE SILVESTRE ARAMBERRI, VICENTE GUERRERO, RUPERTO MARTINEZ	ZONA CENTRO DE LA CD. (MERCADO .JUAREZ)
97	09098810	LOCAL PARA OFICINAS MPAL OBSERVATORIO CIUDADANO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	11.80	AVE. FUNDIDORA	AVE. FUNDIDORA, PROL. FRANCISCO I. MADERO, AVE. CONSTITUCION	OBRERA
98	17211038	DIF. NUM. 11, COMEDOR 9, CEDECO	DIF MUNICIPAL	209.69	SOLIDARIDAD	SOLIDARIDAD, CALLEJON DE LA ADELITA, DERECHO DE POSESION, AV. SAN MARTIN	TIERRA Y LIBERTAD SECTOR NORTE
99	17228001	DIF CASA HOGAR	DIF MUNICIPAL	209.55	LIGA FEMENIL	LIGA FEMENIL, REVOLUCION PROLETARIA, RUBEN JARAMILLO, AV. ALMAZAN	TIERRA Y LIBERTAD SECTOR NORTE
100	28059101	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	17.38	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
101	28059102	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	17.38	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
102	28059103	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	17.38	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
103	28059104	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	17.38	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
104	28059105	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	17.38	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
105	28059106	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	17.38	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
106	28059107	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	17.38	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
107	28059108	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	17.38	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
108	28059109	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	17.38	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
109	28059110	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	17.38	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
110	28059113	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	17.38	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
111	28059114	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	17.38	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
_				_			















TES-170-2018



CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



1 1		I	l	1	l 1	1	l
112	28059115	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	17.38	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
113	28059116	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	17.38	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
114	28059200	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	17.38	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
115	28059299	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	16.84	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
116	28059300	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	16.84	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
117	28059304	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	16.84	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
118	28059194	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	16.27	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
119	28059195	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	16.27	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
120	28059196	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	16.27	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
121	28059199	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	16.27	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
122	28059203	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	16.27	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTI.A, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
123	28059204	: LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	16.27	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
124	28059205	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	16.27	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
125	28059209	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	16.27	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
126	28059211	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	16.27	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTI.A, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
127	28059138	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	17.38	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
128	28059193	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	16.27	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
129	28059241	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	16.27	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
130	28059121	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
131	28059122	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
132	28059123	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
133	28059124	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
134	28059125	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
135	28059126	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS















136	28059127	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
137	28059128	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
138	28059129	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
139	28059130	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
140	28059135	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
141	28059136	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
142	28059137	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS -
143	28059139	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
144	28059140	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
145	28059141	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
146	28059145	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
147	28059146	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
148	28059147	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS'
149	28059148	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
150	28059149	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
151	28059150	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
152	28059151	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
153	28059152	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
154	28059153	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
155	28059154	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
156	28059158	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
157	28059159	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
158	28059160	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
159	28059163	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
				1			







181

182

183

28059218

28059219

28059220



	160	28059164	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
	161	28059169	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
	162	28059170	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
	163	28059171	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
	164	28059172	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
	165	28059173	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
	166	28059174	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
	167	28059175	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19 ·	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
*	168	28059176	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
	169	28059177	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
	170	28059178	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
à	171	28059179	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
	172.	28059183	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
	173	28059185	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
	174	28059186	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
	175	28059187	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
	176	28059188	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
	177	28059189	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
	178	28059190	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
	179	28059191	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
	180	28059217	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS

SECRETARÍA DEL

AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

AVE. RODRIGO

GOMEZ

AVE. RODRIGO GOMEZ

AVE. RODRIGO

GOMEZ

15.19

15.19

15.19

AVE. RODRIGO GOMEZ,

CUAUTLA, ZACATEPEC

AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC

AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC











VALLE

MORELOS

VALLE MORELOS

VALLE

MORELOS

LOCAL INTERIOR

LOCAL INTERIOR

LOCAL INTERIOR





184	28059221	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
185	28059222	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
186	28059223	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
187	28059224	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
188	28059228	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
189	28059230	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
190	28059235	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	. VALLE MORELOS
191	28059238	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
192	28059242	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
193	28059244	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	. 15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
194	28059251	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
195	. 28059252 .	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE :
196	28059259	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	.AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	-VALLE MORELOS
197	28059262	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
198	28059263	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
199	28059264	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
200	28059272	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
201	28059275	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
202	28059279	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS
203	28059280	LOCAL INTERIOR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	15.19	AVE. RODRIGO GOMEZ	AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC	VALLE MORELOS

15.19

AVE. RODRIGO GOMEZ

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO







VALLE MORELOS



AVE. RODRIGO GOMEZ, CUAUTLA, ZACATEPEC

LOCAL INTERIOR

204





SEGUNDA.- (CONTRAPRESTACIÓN) El precio señalado como contraprestación por la prestación de los servicios mencionados en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", será la cantidad equivalente del 1.3-uno punto tres al millar sobre el valor que arrojen los diversos avalúos de los inmuebles relacionados en la cláusula anterior, más el Impuesto al Valor Agregado.



Dentro de la cantidad antes señalada en la presente Cláusula, se contempla cualquier provisión que se deba hacer para solventar los gastos necesarios a fin de poder realizar el objeto del presente Contrato, y se hace la mención de que la cantidad señalada como contraprestación no se considera anticipo y el pago será realizado en pesos mexicanos.

TERCERA.- (CONDICIÓN DE PRECIO FIJO) La cantidad que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cobrará a "EL MUNICIPIO" por los servicios objeto del presente Contrato, se mantendrá fija durante toda la vigencia del presente instrumento. Todos los demás gastos que se generen, así como cualquier provisión que se deba realizar para cumplir con la totalidad de las obligaciones que mediante la firma de este instrumento jurídico adquiere "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", serán por cuenta del mismo.



CUARTA.- (VIGENCIA) Ambas partes acuerdan que el presente Contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del presente instrumento, hasta la entrega de los diversos avalúos respectivos, siendo a más tardar el día 18-dieciocho de septiembre de 2018-dos mil dieciocho, debiendo contar con la validación total de los servicios por parte de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, de no ser así los servicios no se tendrán por recibidos y/o aceptados, obligando a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a realizar de nueva cuenta los avalúos que hayan sido devueltos y/o no aceptados.

QUINTA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) A fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el presente Contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a otorgar a favor de la Tesorería Municipal de Monterrey, la siguiente Póliza de Fianza:

Una Póliza de Fianza que garantice el cumplimiento de Contrato, misma que deberá ser expedida por una Institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, invariablemente a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del o los Contratos respectivos, por un importe total de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.

La Póliza de Fianza deberá contener, además de lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de la Tesorería Municipal de Monterrey;
- b) Que la Fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Contrato;







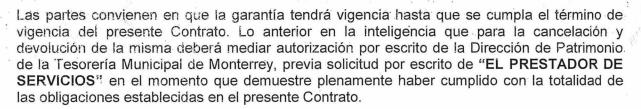






- c) Que la Fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del Contrato;
- d) Que la Fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o Juicios que se interpongan, hasta que se dicte la Resolución definitiva por Autoridad competente;
- e) Que para la liberación de la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Monterrey, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, previa validación de cumplimiento total de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal de Monterrey;
- f) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la Fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.

A elección de "EL MUNICIPIO" podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los Procedimientos establecidos en los artículos 279, 280, 282, y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, asimismo, para que no se extinga la fianza, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en caso de prórroga o espera concedida por "EL MUNICIPIO" a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", lo anterior de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



SEXTA.- (EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA) En caso de incumplimiento de la prestación de los servicios objeto de este Contrato, en el plazo establecido u ofrecido, o en caso de no prestarse los servicios a los cuales se compromete, no se cumplan las especificaciones técnicas y económicas establecidas, o cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "EL MUNICIPIO", hará efectiva la garantía consignada a su favor dentro de la Cláusula que antecede, lo anterior sin demérito de la aplicación de la pena convencional que se fija dentro del presente Contrato.

La garantía se hará efectiva también, en caso de manifestación de defectos en la prestación de los servicios que se adquiere tales como calidad deficiente derivada de la falta de cumplimiento de las especificaciones o características técnicas establecidas en este Contrato.

SÉPTIMA.- (PRÓRROGAS) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", podrá solicitar prórroga en la prestación de los servicios objeto del presente Contrato solamente en el siguiente supuesto:

 a) Fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose como tal lo señalado en la legislación aplicable;

X

(A)



2.



Kitalbud and Take a. Con





En el supuesto descrito en la presente Cláusula no procederá aplicar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", penas convencionales por atraso.



OCTAVA.- (RESCISIÓN) "EL MUNICIPIO" rescindirá administrativamente el Contrato cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento: la falta de la prestación de los servicios conforme lo establecido en el presente instrumento jurídico, o en el plazo adicional que "EL MUNICIPIO" haya otorgado para la sustitución o reposición de los servicios, que en su caso no hayan sido prestados y/o no aceptados.

Adicional a lo anterior, se podrá rescindir el Contrato por las siguientes causas:

- a) No iniciar los trabajos objeto del Contrato dentro de los 15-quince días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada;
- b) Interrumpir injustificadamente la prestación de los servicios;
 - c) Negarse a reponer la totalidad o alguna parte de los servicios prestados, que se hayan detectado como defectuosos o incompletos;
- d) No prestar los servicios de conformidad con lo estipulado en el Contrato;
 - e) No hacer entrega sin justificación alguna de la(s) garantía(s) que al efecto se señalen en los Contratos derivados de los procedimientos de contratación regulados por la Ley y su Reglamento;
- f) No dar cumplimiento a lo pactado en el Contrato para la prestación de los servicios de que se trate sin causa justificada;
 - g) No hacer del conocimiento de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración o de la Tesorería Municipal que fue declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;
 - h) Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se debe contar con el consentimiento de "EL MUNICIPIO";
 - i) No dar a la autoridad competente las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
 - j) Cambiar su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;
 - k) Incumplir con el compromiso que, en su caso haya adquirido al momento de la suscripción del Contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información y documentación proporcionada por el sujeto obligado para la ejecución de los trabajos.

Lo anterior, en la inteligencia de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá la obligación de reparar los daños y perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO", en caso de incurrir en cualquiera de los supuestos anteriormente mencionados, y a causa de ello, opere la rescisión de este Contrato.







La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, iniciará el Procedimiento de Rescisión, comunicando por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de 05-cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que se le entregó el escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se resolverá en el término de 15-quince días hábiles, contados a partir de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya expuesto lo que a su derecho convenga, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

NOVENA.- (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar el debido cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Contrato y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando a "EL MUNICIPIO" de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

DÉCIMA.- (PENA CONVENCIONAL) En caso de que se incumpla el plazo establecido para cumplir cabalmente con las obligaciones y/o servicios que son objeto del presente instrumento por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", debidamente probadas por "EL MUNICIPIO" deberá pagar como pena convencional a favor de "EL MUNICIPIO", la cantidad equivalente al 2.0%-dos por ciento, por cada día natural de mora, respecto de la prestación de los servicios contratados.

Para dicho efecto se contabilizarán los días de retraso que hayan transcurrido en la prestación del servicio.

a) Las penas se harán efectivas descontándose del pago que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tenga pendiente en "EL MUNICIPIO", independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

DÉCIMA PRIMERA.- (PROPIEDAD INTELECTUAL) Ambas partes acuerdan que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", es el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Salvo que exista impedimento o así convengan a los intereses de "EL MUNICIPIO", la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de "EL MUNICIPIO", en los términos de las disposiciones legales aplicables, obligándose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a llevar a cabo todos los procesos legales y administrativos necesarios para cumplir con dicha obligación.

DÉCIMA SEGUNDA.- (MODALIDAD DE PAGO) La modalidad de pago será en una sola exhibición, y a fin de que proceda dicho pago, deberá presentar la documentación completa y con los requisitos que a continuación se detallan:

4

2.





- a) Factura original a favor del Municipio de la Ciudad de Monterrey, en que deberá presentarse el Impuesto al Valor Agregado, dicho documento deberá ser validado por la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal de Monterrey;
- Remisión original debidamente sellada y firmada por el personal autorizado de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal de Monterrey, donde conste la realización de los servicios y entrega de los diversos avalúos;
- c) Copia del acuse de recibo de la garantía de cumplimiento del Contrato respectivo.

Dicha documentación deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey, sito en la calle Zaragoza y Ocampo S/N, en el Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, previa validación y sello de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal. En caso de que no se presente en tiempo y forma la documentación, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que persista el retraso.

La fecha de pago no excederá de 45-cuarenta y cinco días posteriores a la aceptación y autorización de la documentación antes descrita por la Tesorería Municipal, previa realización y acreditación de los servicios a plena satisfacción de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal de Monterrey, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales en la materia establezcan.

El pago se efectuará por parte de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, previa entrega de la documentación correspondiente a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal de Monterrey, para lo cual es necesario que la factura que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reúna los requisitos fiscales que establece la Ley en la materia, en caso de no ser así, no se gestionará el pago hasta en tanto no se subsanen las omisiones por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA TERCERA.- (SUBCONTRATACIÓN) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo, no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante "EL MUNICIPIO" por todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- (TERMINACIÓN ANTICIPADA) Ambas partes manifiestan estar de acuerdo en que "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito y de forma fehaciente, cuando menos con 15-quince días naturales de anticipación, sin que ello genere para ninguna de las partes contratantes obligación de satisfacer daños y perjuicios que pudiera causarse.

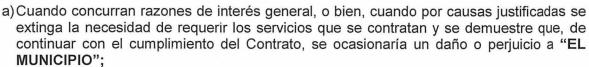
Adicional a lo señalado en el párrafo anterior y de manera enunciativa mas no limitativa, "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, en los siguientes casos:

1

2





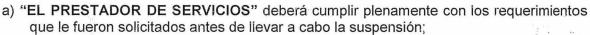




- b) Por mutuo acuerdo de las partes:
- c) Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes;
- d) Por rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- (NORMAS DE CALIDAD) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas de los servicios prestados objeto del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- (SUSPENSIÓN Y/O RENUNCIA DEL SERVICIO) Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a su solo juicio y en cualquier momento, suspende la prestación de los servicios mediante los cuales fue adjudicado será sujeto a las siguientes condicionantes:



- b) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá pagar a "EL MUNICIPIO", por la opción de suspensión y/o renuncia, los montos correspondientes al 100%-cien por ciento de la parte no ejercida del monto adjudicado o en su defecto, del monto de suficiencia presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal según corresponda;
- c) "EL MUNICIPIO" ejecutará las Garantías para cobrar los montos correspondientes al 100%-cien por ciento de la parte no ejercida del monto adjudicado o en su defecto, del monto de suficiencia presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal según corresponda.

Ambas partes manifiestan que todas las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se encuentran insertas en el presente instrumento jurídico, por lo que deberán de ser cumplidas en la forma y términos previstos en el Contrato y la no realización de los mismos, hará incurrir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en incumplimiento del Contrato en forma automática y de pleno derecho, sin necesidad de notificación, requerimiento o interpelación de ninguna índole, y deberá de cubrir a "EL MUNICIPIO", los gastos señalados en los inciso b) y c) del párrafo anterior de la presente Cláusula.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (CONFIDENCIALIDAD) "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" son conscientes de que, en el presente Contrato, tanto los empleados de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como asimismo los servidores públicos de "EL MUNICIPIO" podrán tener acceso a información en posesión, la cual a todo efecto deberá ser considerada como confidencial y/o reservada y en tal virtud no divulgable a ningún tercero (en adelante "LA INFORMACIÓN").

D

23∜





En tal sentido, "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" convienen en no divulgar ni transferir a terceros, sin previa autorización por escrito del titular de "LA INFORMACIÓN", cualquier información que se reciba, ya sea verbal, escrita, almacenada, en forma magnética o se genere con relación a las acciones y los trabajos que se desarrollen para alcanzar el objeto del presente Contrato.



"EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrán divulgar "LA INFORMACIÓN", total o parcialmente, sólo a aquellos empleados y funcionarios que tuvieren necesidad de conocerla exclusivamente a efecto de que puedan cumplir con sus obligaciones bajo este instrumento jurídico, comprometiéndose a tomar todas las medidas necesarias para que dichos empleados y funcionarios estén advertidos de la naturaleza confidencial de "LA INFORMACIÓN". La divulgación a cualquier otra persona queda estrictamente prohibida salvo consentimiento por escrito de "EL MUNICIPIO".

"EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se comprometen a que el manejo de "LA INFORMACIÓN" derivada del presente Contrato deberá de cumplir con lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León en materia de protección de datos de carácter personal, en particular, con las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas de sus sistemas.



DÉCIMA OCTAVA. - (IMPUESTOS Y DERECHOS) Ambas partes acuerdan que los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados de la realización del presenteinstrumento jurídico, serán erogados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "EL MUNICIPIO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

DÉCIMA NOVENA .- (RESPONSABILIDAD TOTAL) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al prestar los servicios a "EL MUNICIPIO", infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos. Normas o Leyes, quedando obligado a liberar a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

VIGÉSIMA.- (SUPERVISIÓN) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta estar sujeto a la supervisión de la calidad de los servicios y a la inspección física de sus instalaciones que en todo tiempo se realice cada vez que "EL MUNICIPIO" lo estime necesario, a fin de verificar el debido cumplimiento de las normas oficiales que correspondan, licencias, autorizaciones y permisos a que deba sujetarse "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", dentro de su ámbito de acción comercial y profesional, sin que lo anterior implique responsabilidad alguna para la misma, la falta de cumplimiento del servicio o de las condiciones ofertadas será motivo de rescisión así como la aplicación de las sanciones correspondientes, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en el artículo 120 de su Reglamento.







VIGÉSIMA PRIMERA.- (RELACIÓN LABORAL) Queda expresamente estipulado que el personal operativo que cada una de las partes asigne para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, estarán bajo la responsabilidad directa del que lo haya contratado, por lo que ninguna de las partes, serán considerados como patrón sustituto del personal de la otra.



En razón de lo anterior, "EL MUNICIPIO" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y por lo mismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" lo exime de toda responsabilidad o reclamación que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

VIGÉSIMA SEGUNDA. (DEL PERSONAL) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a que el personal a su cargo, designado para la prestación de servicios, los efectuará de manera eficiente y adecuada, mismos que deberán estar plenamente identificados para ello al encontrarse en las instalaciones de "EL MUNICIPIO", además su personal será el único responsable de los daños y perjuicios que sean ocasionados al mismo, excluyendo de cualquier responsabilidad o riesgo a "EL MUNICIPIO".



VIGÉSIMA TERCERA.- (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO) Los contratantes están de acuerdo en que, si durante la vigencia del Contrato "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por cualquier causa cambiara su domicilio o denominación social actual por alguna otra, el presente Contrato subsistirá en los términos establecidos, comprometiéndose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a notificar de inmediato tal circunstancia a "EL MUNICIPIO".

VIGÉSIMA CUARTA.- (MODIFICACIONES) Los actos y omisiones de las partes en relación al presente Contrato, no podrán en forma alguna interpretarse como una modificación al sentido o espíritu del mismo, es decir, para que el presente Contrato pueda ser modificado, será necesario e indispensable el acuerdo por escrito y firmado de ambas partes, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en conjunto, el 20%-veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los servicios sea igual al originalmente pagado.

VIGÉSIMA QUINTA.- (SUBTÍTULOS) Las partes acuerdan que los subtítulos en este Contrato son exclusivamente para referencia, por lo que no se considerarán para efectos de interpretación o cumplimiento del mismo.

VIGÉSIMA SEXTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Contrato, las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- (TRIBUNALES COMPETENTES) Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula OCTAVA de este Contrato, y sin renunciar "EL MUNICIPIO" al procedimiento administrativo de existir causa de rescisión ambas partes están de acuerdo en someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente

V







Contrato, renunciando para ello a la competencia que por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Contrato, el cual consta de 26-veintiséis fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día 13-trece de julio de 2018-dos mil dieciocho, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

W

POR "EL MUNICIPIO"

C. HÉCTOR ANTONIÒ ĞALVÁN ANCIRA

DIRECTOR JÜRÍDICO

DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CCUUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA
DIRECTOR DE EGRESOS
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY

C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN TESORERO MUNICIPAL C. RAMIRO AYALA MALDONADO

DIRECTOR DE PATRIMONIO

DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. GERAŖÓO SĄŁINAS GARZA

ÚLTIMA HOJA DE 26-VEINTISÉIS DEL CONTRATO DE PRÉSTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA FÍSICA C. GERARDO SALINAS GARZA, EN FECHA 13-TRECE DE JULIO DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO.